

Expediente: 88/15
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ ANZUC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/12/2024 - 04:58
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANZUC S.R.L., -DEMANDADO/A
20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 88/15



H20601277195

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ ANZUC S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 88/15. Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 17 de diciembre de 2024.

A la inhibición general de bienes, no habiendo acreditado los extremos para su procedencia en los términos del art. 302 del CPCyC, no ha lugar. Notificar Digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.